



## La Corte rechaza impugnación de MC contra la Reforma Judicial

De acuerdo con la resolución, las normas impugnadas no afectan directamente los derechos de los pueblos indígenas ni de las personas con discapacidad

Por **Omar Tinoco Morales**

11 Feb, 2025 05:40 p.m. MX



(X/@SCJN)

El **Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** resolvió diversas impugnaciones relacionadas con el Decreto que reforma y adiciona disposiciones de la **Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral**, publicado el 15 de octubre de 2024.

El análisis incluyó aspectos fundamentales como la consulta a **comunidades indígenas y personas con discapacidad**, la veda legislativa electoral y la validez de disposiciones específicas del decreto.

La **acción de inconstitucionalidad 176/2024 fue promovida por el Partido Movimiento Ciudadano**, el cual solicitó la invalidez del decreto argumentando que las reformas violaban principios constitucionales y derechos fundamentales.

De acuerdo con la resolución, **las normas impugnadas no afectan directamente los derechos de los pueblos indígenas ni de las personas con discapacidad**, lo que exime al legislativo de la obligación de realizar una consulta previa a estos sectores.